

## ORGANIZACION EDUCATIVA DURANTE LA COLONIA

*Por* GUSTAVO ADOLFO RUIZ

### ESCUELA DE PRIMERAS LETRAS

La Escuela de Primeras Letras proporcionaba una enseñanza elemental muy rudimentaria, ceñida casi estrictamente a la lectura, la escritura, el cálculo y la doctrina cristiana.

La enseñanza no tenía una duración fija, concluía cuando el maestro estimaba que el niño había aprendido todo lo que él podía enseñarle o cuando éste era retirado por sus padres para iniciar el aprendizaje del Latín, lo cual ocurría aproximadamente cuando el niño tenía diez años de edad.

Todo aprendizaje posterior al de la escuela elemental se hacía en Latín y sobre contenidos que no tenían ninguna relación con lo enseñado en ella. Por esto la Escuela de Primeras Letras concluía en sí misma y no constituía requisito para proseguir estudios.

Al igual que a los demás organismos educativos, a la Escuela de Primeras Letras tenían acceso únicamente los blancos, tanto a las creadas por la Iglesia como a las establecidas por las autoridades. Hubo enseñanza elemental para los pardos, proporcionada por gente de su misma condición y en los talleres donde éstos trabajaban. Luego de diversos intentos los pardos lograron la posibilidad de tener Escuela Pública en 1805.

En general, durante la Colonia no hubo otras normas reguladoras de las escuelas que las dadas por el Sínodo Diocesano de 1687. Las disposiciones de los Ayuntamientos al respecto fueron siempre casuísticas. En lo que se refiere a Caracas, a comienzos del siglo XIX se confió al Licenciado Sanz la elaboración de las Ordenanzas de la ciudad, que incluían las referentes a las escuelas y en 1820 hubo otro intento en el mismo sentido. En ambos casos no se obtuvieron resultados concretos.

A partir de 1791, año de la designación de Don Simón Rodríguez como Maestro, comienza en la Escuela de Caracas un proceso innovador, inspirado y fundamentado, como el mismo Rodríguez lo manifestó, en el movimiento de reforma de la escuela elemental española, iniciado en 1780.

En 1794 Don Simón presentó al Cabildo un proyecto para crear un eficaz sistema de escuelas para la ciudad. Su renuncia en 1795 impidió llevarlo a cabo a pesar del interés del Ayuntamiento por hacerlo realidad.

Cabe finalmente señalar que durante el período colonial hubo numerosas Escuelas de Primeras Letras diseminadas en las principales poblaciones de las Provincias de Venezuela.

## LATINIDAD

### CÁTEDRA DE GRAMÁTICA

#### *Desarrollo*

La Cátedra de Gramática fue creada por Real Cédula de Felipe II en 1592. Tal beneficio fue una de las mercedes otorgadas por el monarca a Don Simón de Bolívar, Comisionado del Ayuntamiento de Caracas, con miras al progreso de la Provincia de Venezuela. Su primer Preceptor fue Pedro de Arteaga.

La Cátedra inició sus actividades en 1593 pero por muchos años su funcionamiento fue irregular debido a falta de fondos, hasta 1621 en que su gestión comenzó a desarrollarse en forma permanente. A partir de entonces fueron sus Preceptores: Bartolomé Navas Becerra (1621-1622), Juan de Hoyos (1627-1630), Francisco Sánchez Maldonado (1630-1634), Andrés Alvarez (1634-1637), Marcos de Sobremonte (1637-1645), Diego de la Carrera (1645-1648), Gaspar Margullón de Matos (1648-1663), Francisco de Ubierna (1663-1672 y Juan Heredia Carvallo (1672—).

Al ser erigido el Seminario de Santa Rosa en 1673 la Cátedra pasó a funcionar en éste, a cargo del mismo Preceptor.

#### *Materia*

Según el historiador Caracciolo Parra León “dentro de la Gramática, primera de las antiguas siete artes liberales, se estudiaba no sólo la “parte técnica o metódica que trataba del idioma”, sino también la exegética o histórica, relacionada con el comentario de las obras literarias, fuerte principal del curso; amén, naturalmente de la aritmética y cuentas necesarias para la vida social, algo de geografía, un poco de historia profana y un mucho de historia sagrada y religión”.

#### *Extensión*

Además de la Cátedra de Gramática que funcionó en Caracas, hubo también Cátedras de Gramática en ciudades como Coro (1560), Barquisimeto (1600),

|                                 |                          |  |
|---------------------------------|--------------------------|--|
| MAESTRIA - DOCTORADO            |                          |  |
| LICENCIATURA                    |                          | PRUEBA DE LICENC.  |
| 2<br>a<br>ñ<br>o<br>s           | PASANTIA                 | Fil. Prof. Adjunt.<br>Teol.<br>Cánon.<br>Juris. Pract. Prep.<br>Medic. |
| BACHILLER EN LA ESPECIALIDAD    |                          |  |
| 4<br>ó<br>5<br>a<br>ñ<br>o<br>s | ESTUDIOS<br><br>MAYORES  | Teología<br>Cánones<br>Jurisprudencia<br>Medicina<br>-<br>Música       |
| BACHILLER EN ARTES              |                          |  |
| 3<br>a<br>ñ<br>o<br>s           | ARTES<br>O.<br>FILOSOFIA | Metafísica<br>Física<br>Lógica   |
| 3<br>a<br>ñ<br>o<br>s           | LATINIDAD                | Mayores<br>Menores<br>Mínimos  |
| ESCUELA DE PRIMERAS LETRAS      |                          |  |

Cumaná (1759), La Guaira (1772), La Victoria (1691), Trujillo (1777), Barinas (1786), Valencia (1782) y El Tocuyo (1789).

### *Escuelas de Latinidad*

La enseñanza del latín se hizo igualmente en las llamadas Escuelas de Latinidad, que funcionaron en poblaciones como las siguientes: Mérida (1628), Valencia (1635), Guayana (1711), La Asunción (1729), Mérida (1785), Barinas (1786), La Victoria (1805), El Tocuyo (1807), La Guaira (1808).

En estas Escuelas generalmente se enseñaban los rudimentos de la lengua latina; sin embargo, en algunos casos llegaron a cubrir niveles más avanzados. En la de Caracas, regentada por D. Guillermo Pelgrom entre 1778 y 1810, se llegaron a preparar alumnos que luego ingresaron directamente a estudiar Filosofía en la Universidad.

### EL LATÍN EN LOS CONVENTOS

Desde su fundación tuvieron los Conventos cursos de latín como base para la enseñanza de la Filosofía y la Teología. Así ocurrió en Caracas con el de San Francisco, establecido en 1641; el de San Jacinto, fundado por los Dominicos en 1662 y el de la Merced, surgido en 1670. Igual caso se dio con los Conventos creados por diversas Ordenes religiosas, particularmente los franciscanos, en Trujillo, Barquisimeto, Valencia, El Tocuyo y Maracaibo.

### EL LATÍN EN EL SEMINARIO Y LA UNIVERSIDAD

#### *Desarrollo*

En 1687 el Obispo Diego de Baños y Sotomayor dividió la primitiva Cátedra global de Gramática en dos: Menores o Gramática y Mayores o Retórica. Los primeros que ganaron dichas Cátedras por oposición, en dicho año fueron Juan Francisco Seco de Quevedo y Villegas y Andrés Bravo de Laguna, respectivamente.

En 1774 se creó una nueva Cátedra, la de Mínimas, regentada por primera vez por el Br. Juan Paolo Marrero.

#### *Enseñanza*

La ampliación de las Cátedras permitió una cabal enseñanza del latín.

El texto que se utilizó casi exclusivamente fue el de Antonio de Nebrija; también las obras de Marcos Márquez, Tomás de Olarte, Juan de Iriarte, Laguna y otros.

*Nota:* La enseñanza del latín permaneció casi invariable hasta después de la Independencia.

## ARTES O FILOSOFIA

## DESARROLLO DE ESTOS ESTUDIOS

La primera Cátedra de Filosofía fue creada en 1683 por el Obispo Fray Antonio González de Acuña y se denominó Filosofía de Seglares o Seculares.

El Obispo creó esta Cátedra en el Seminario de Santa Rosa, cuya erección había hecho en 1673; le correspondió la inauguración del mismo al Obispo Diego de Baños y Sotomayor en 1696. El Seminario había surgido por excitación que le hiciera el Rey Felipe II al Obispo de la Diócesis en 1592.

Al ser transformado el Seminario en Universidad por Real Cédula de Felipe V y Breve del Papa Inocencio XIII, e inaugurada ésta el 11 de agosto de 1725, sólo existía para la enseñanza de la Filosofía la Cátedra indicada.

En 1742 la Orden de Predicadores, los Dominicos de San Jacinto, mediante arreglos con la Universidad, fundaron una segunda Cátedra de Filosofía, de orientación tomista, comúnmente llamada Filosofía del Religioso.

Animados por la concesión hecha a los Dominicos, los Franciscanos propusieron y lograron crear una nueva Cátedra, ésta de orientación escotista, en 1756. Descontentos los promotores por no haber logrado de la Universidad condiciones semejantes a las concedidas a los Dominicos, cesaron en su actividad en 1759, luego de haber dictado un curso de un trienio completo a cargo de Fray Juan Ravelo.

Fue así por lo que en la Universidad de Caracas sólo funcionaron con regularidad dos Cátedras de Filosofía.

## CONTENIDOS

El Curso de Filosofía se dictaba en tres años con tres horas diarias de clases, así:

Primer Año: Súmulas y Lógica = Lógica: arte de pensar, de usar bien la razón.

Segundo Año: Los ocho libros de Física, de Coelo y Mundo y de Generatione = Principios y propiedades de los cuerpos naturales y de los fenómenos físicos.

Tercer Año: Anima y Metafísica = Sustancias incorpóreas y Dios.

Todo según el pensamiento de Aristóteles.

## ORIENTACIÓN

Hasta las últimas décadas del siglo XVIII la dirección general de la enseñanza de Artes o Filosofía fue esencialmente escolástica.

En 1770 aparecen los primeros brotes antiaristotélicos. Un filósofo de apellido Valverde provoca una acalorada y pública disputa con el profesor universitario Conde de San Javier, pronunciándose agriamente contra el peripato.

En 1788 entró a enseñar Filosofía el clérigo Baltasar de los Reyes Marrero, quien hizo valiosos esfuerzos para la introducción de la Filosofía Moderna en la Universidad. Marrero renovó la orientación, el contenido y el método de la enseñanza filosófica, por lo que fue hostilizado.

A partir de la actuación de Marrero y la labor de sus seguidores y discípulos hay evidencia de que se enseñaron los principios físico-matemáticos de Newton, las leyes de Kepler, el sistema de Copérnico, las teorías químicas de Davy, Stahl y Lavoisier y que se estudiaron las doctrinas de Locke, Condillac, Descartes, Leibniz, Wolf, Bacon y Lamarck.

Fueron continuadores de Marrero los presbíteros Francisco Antonio Pimentel, Rafael Escalona y Alejandro Echezuría y los Dominicos Fray Manuel García, Fr. Manuel de Avila, Fray Felipe Espinoza, Fray Ramón Betancourt, Fray Fermín Hernández y Fray Juan García Padrón.

#### CONDICIONES DE ESTOS ESTUDIOS

Para iniciar Artes o Filosofía el estudiante debía comprobar su competencia en Latinidad, mediante examen rendido ante el Catedrático de Retórica.

Al concluir estos estudios se obtenía el Título de Bachiller en Artes o Filosofía, requisito indispensable para cursar los demás ramos universitarios.

#### EXTENSIÓN

A lo largo de los siglos XVI y XVII, y particularmente en el XVIII, la enseñanza filosófica se difundió en el país a través de la labor de los Conventos y Seminarios.

Así ocurrió en el Seminario de San Buenaventura, fundado en Mérida en 1785 por el Obispo Fray Juan Ramos de Lora, primer Prelado de esta Diócesis, establecida en 1777 y en el de Ciudad Bolívar, fundado en 1793 por Su Ilustrísima Don Francisco de Ibarra, primer Obispo de Guayana y más tarde primer Arzobispo de Venezuela.

Igual sucedió en los Conventos establecidos por los Franciscanos, Agustinos, Dominicos y Mercedarios en Caracas, Barcelona, Barquisimeto, Carora, Cumaná, Coro, El Tocuyo, Guayana, La Grita, Maracaibo, Margarita, San Cristóbal, Trujillo y Valencia.

También hubo Cátedras de Filosofía independientes de los organismos eclesiásticos, como la creada en Cumaná, por el clérigo Blas de Rivera en 1775, oficializada luego por Real Cédula de 1782 y que duró largos años.

Hay evidencia de que tanto en el Seminario de Mérida como en la Cátedra de Cumaná se enseñó la Filosofía moderna. Allí se utilizaron las Instituciones Filosóficas de Francisco Jacquier y las obras de Tosca, Almeida y el Lugdunense. Según Caracciolo Parra en el Seminario de Mérida se leyó y discutió el pensamiento filosófico de Descartes, Newton, Leibnitz y Malebranche.

#### PROGRESIÓN

Los estudios filosóficos no concluían con la obtención del Bachillerato en Artes. Una vez logrado éste el estudiante cumplía un período de pasantía, generalmente de dos años de duración, durante el cual actuaba como auxiliar de Cátedra. Concluido este lapso, mediante riguroso examen optaba a la Licenciatura y posteriormente, en breve tiempo y sin casi nuevas exigencias académicas, arribaba al Título de Maestro, equivalente al de Doctor de los demás ramos.

### ESTUDIOS MAYORES

#### TEOLOGÍA

##### 1 Cátedras

- *Teología de Prima*. Creada en 1673 por el Obispo Fray Antonio González de Acuña, fundador del Seminario de Santa Rosa. La erigió el Obispo Diego de Baños y Sotomayor en 1686. Primer Catedrático: Maestro Juan Fernández de Ortiz, natural de Coro.
- *Teología de Vísperas*. Creada por el Obispo Baños y Sotomayor en 1693. Primer Catedrático: Pbro. Diego López de Landaeta, de Caracas.
- *Teología Moral o Moral Práctica*. Creada en 1715 por el Obispo Fray Francisco del Rincón. Primer Catedrático: Juan Francisco Cubillán, de Maracaibo.
- *Sagrada Escritura o Biblia*, fundada por los religiosos Dominicos del Convento de San Jacinto en 1742.
- *Lugares Teológicos e Historia Eclesiástica*. Creada en 1804 por el Pbro. Gabriel José Lindo. Primer Catedrático Dr. Juan Nepomuceno Quintana.

Las tres primeras Cátedras eran las existentes al erigirse la Universidad de Caracas.

Las Cátedras de Teología Moral, Sagrada Escritura y Lugares Teológicos, tenían el carácter de voluntarias y por lo tanto no era necesario aprobarlas para obtener grados. Gradualmente fueron desapareciendo por falta de oyentes.

## 2. *Organización de los estudios*

- En las dos primeras Cátedras se estudiaba la Teología Dogmática, o sea, la disciplina que trata de Dios y sus atributos y perfecciones a través de los principios revelados.
- La tercera estaba destinada a la aplicación de los principios teológicos al orden de las acciones humanas.
- En la cuarta se analizaban los sagrados textos “según los sentidos literal, alegórico, moral y anagógico”; y en la quinta, las fuentes de la Teología. Este plan se cursaba en cuatro años.

## 3 *Textos utilizados*

- Entre las obras que se sabe fueron utilizadas para la enseñanza teológica estaban: Teología Moral de Larraga, Teología Moral de Jansen, Instituciones Theologiques del Arzobispo de Lyon Antoine Malvin de Montazet, llamado el Lugdunense, Sagrada Escritura por el Padre Agustín Calmet, Moral Práctica por Larraga, Locis Theologicis por Melchor Cano. Según las Constituciones universitarias los Catedráticos de Prima y Vísperas debían exponer las Questiones de Santo Tomás. También se recomendó exponer la Summa de Santo Tomás, “desde el Te Deo Trino et uno hasta el Deo Incarnato, inclusive”.

Hay evidencia de que en 1815 se utilizaban los mismos textos indicados.

## JURISPRUDENCIA CANÓNICA (CÁNONES)

### 1. *Creación de la Cátedra*

- La Cátedra de Prima de Cánones fue creada en 1720 por el Obispo Juan José de Escalona y Calatayud, esto es, poco antes de ser erigida la Universidad de Caracas. Primer Catedrático: Lic. Francisco de Hoces y Camas.

### 2. *Organización de los estudios*

- Los estudios duraban cinco años.
- En los dos primeros se estudiaban las *Decretales* o Decretos de Gregorio IX. Comprendían los rescriptos de los Papas, desde Alejandro III hasta Gregorio IX. Los canonistas españoles se encargaron de compilarlos y Raimundo de Peñafort los dividió en cinco categorías: judex, judicium, clerus, sponzalia y crimen.

- En tercero y cuarto se estudiaban los *Decretos*, cánones de los Consejos de la Iglesia, opiniones de los padres, leyes civiles y capitulares de Francia usadas en 1551.
- En quinto se estudiaban las *Clementinas*, cánones del Papa Clemente V, llamadas así porque dicho Prelado las juntó, tomando algunos cánones del Concilio de Viena y algunos de sus propias constituciones. Fueron publicadas en 1311 por Juan XXII, sucesor de Clemente V.

### 3. *Textos*

- Según consta en un Informe dirigido por el Arzobispo Narciso Coll y Prat al Rey en 1813, la Cátedra de Prima de Cánones utilizaba como textos las obras de Zegeri Bernardi Van Espen y la de Carlos Sebastián Berardi.

## JURISPRUDENCIA CIVIL (INSTITUTA)

### 1. *Creación de la Cátedra*

- La Cátedra de Instituta fue creada por el Obispo Fray Francisco del Rincón en 1715. En 1720, poco antes de la transformación del Seminario en Universidad la reactiva el Obispo Escalona y Calatayud. Primer Catedrático: Licenciado Andrés Alvarez de Abreu.

### 2. *Organización de los estudios*

- Los estudios duraban cinco años.
- En el curso de tales períodos, según las Constituciones, el Catedrático debía interpretar los cuatro libros de la Instituta, elementos de la Ley arreglados con propósitos docentes.

### 3. *Textos*

- Los autores más reconocidos en el particular eran Doroteo, Teófilo y Triboniano, jurisconsultos colaboradores de Justiniano en la elaboración de las grandes colecciones de leyes publicadas durante su reinado.
- Según consta en Informe remitido por el Arzobispo Coll y Prat al Rey en 1813 se usaban como texto para esa época el Vinnio Castigado del Pbro. Juan de Salas y los cuatro libros de Instituta de Antonio Pérez. Se usaban también el Digesto Viejo y el Código de Justiniano.
- Hay evidencia de que estos textos se usaban todavía en 1815.

4. *Información adicional*

- Hacia fines del siglo XVIII hubo diversos intentos para establecer estudios de Derecho Real.
- En 1774 el doctor Juan Pablo Montilla logró la autorización del Claustro de la Universidad y regentó una Cátedra de Derecho Real hasta 1778.
- Creada la Real Audiencia en 1786 e instalado el Colegio de Abogados en 1788, se intensificó la necesidad del estudio del Derecho propiamente hispano.
- En 1790, gracias a los esfuerzos de la gente del Colegio de Abogados —Miguel José Sanz, Juan Agustín de la Torre, José Antonio Osío, etc.— se creó una Academia de Derecho Público Español, con el objeto de completar la enseñanza jurídica que se daba en la Universidad. Esta institución desapareció en 1797.
- En 1793 la Universidad trató de transformar la Academia en una Cátedra de Derecho Real, con resultados infructuosos.

## MEDICINA

1. *Creación de la Cátedra*

- Luego de diversos intentos, en 1763 se creó la primera Cátedra de estudios médicos, Prima de Medicina, gracias al interés de la Universidad y del médico mallorquino Lorenzo Campins y Ballester.

2. *Información*

- En la Cátedra de Medicina se enseñaban ligeras nociones de Anatomía, Fisiología y Terapéutica.
- Los estudios de Cirugía empezaron muy tardíamente. La Cirugía era autorizada por el Protomedicato, tribunal regulador del ejercicio médico, y ejercida por pardos curanderos. Prácticamente no requería estudios. Los esfuerzos para crear Cátedra de esta disciplina no habían dado frutos todavía en 1813.
- La enseñanza de la Medicina no se reforma, consolida y mejora hasta los primeros tiempos de la República.

## MÚSICA

1. *Creación de la Cátedra*

- La Cátedra de Música o Canto Llano fue creada en el Seminario por el Obispo Diego de Baños y Sotomayor en 1696. Dispuso el Prelado que

dicha Cátedra corriera a cargo del Maestro de Capilla de la Catedral, y al efecto nombró como profesor al Pbro. Francisco Pérez de Camacho, que servía aquel destino.

## 2. *Información*

- La Cátedra de Música era una de las voluntarias, es decir, a ella asistían los estudiantes que deseaban alcanzar los respectivos conocimientos, en calidad de oyentes.
- El carácter de la Cátedra, su escasa dotación y alumnado y los altibajos que sufrió hicieron que su labor fuera poco fecunda a pesar de haber estado a cargo de notables músicos.
- Con todo, la Cátedra funcionó hasta bien entrada la República.

## DISPOSICIONES GENERALES

Para ingresar a los estudios de Teología, Cánones, Jurisprudencia Civil y Medicina se requería el Título de Bachiller en Artes.

Al concluir los estudios regulares el estudiante recibía el Título de Bachiller en la especialidad respectiva.

Para alcanzar la Licenciatura los bachilleres debían hacer pasantías por un lapso de dos años; los de Teología como Profesores adjuntos y los de las Jurisprudencias y Medicina, prácticas de su profesión.

Hechas las pasantías el alumno aspirante a la Licenciatura debía presentar dos pruebas muy rigurosas, una denominada “repetición” y otra conocida comúnmente con el nombre de la “tremenda”, debido a lo difícil que se le consideraba. En el curso de dichas pruebas el graduando debía demostrar la calidad de los conocimientos adquiridos sobre los temas más importantes de sus estudios y ante los examinadores más calificados. La Licenciatura era estimada como el lauro más difícil de la carrera.

Los Licenciados, sin más estudios o exámenes y apenas con una disertación formal, podían alcanzar el Título de Doctor en la especialidad.

Los exámenes de Licenciatura, lo mismo que el otorgamiento de los Grados daban lugar a ceremonias que se desarrollaban con gran solemnidad.

## EXTENSIÓN

La situación descrita corresponde a lo que ocurría en la Universidad de Caracas, la única del país hasta fines del período colonial, puesto que la de Mérida fue erigi-

da en 1810. Al respecto cabe señalar que la organización de los estudios en Seminarios y Conventos se desarrollaba en forma semejante, con las limitaciones determinadas por su radio de acción y posibilidades.

En la mayor parte de estos institutos, además de la enseñanza del Latín y de la Filosofía, se llegó a enseñar la Teología con miras a la formación de los religiosos.

En el Seminario de San Buenaventura de Mérida, hubo Cátedra de Teología antes de su erección formal, sostenida por el Obispo Ramos de Lora; para 1793 había ya Primas y Vísperas y en 1795 se creó la de Teología Moral. En 1795 también se fundaron las Cátedras de Derecho Civil y Derecho Canónico y posteriormente la de Medicina.

## TRANSFORMACIONES E INNOVACIONES

### ESCUELA DE PRIMERAS LETRAS

#### 1. *Fines*

Bajo el influjo de la Ilustración la escuela elemental comenzó en Europa, y por ende en España, y más tarde en América, a adquirir importancia como organismo de cultura básica y a hacerse sentir como necesaria. Tal orientación se concretó en la metrópoli hispánica hacia fines del siglo XVIII y tomó cuerpo a través del movimiento de reforma surgido alrededor de 1780.

El personaje representativo de esta tendencia en Venezuela fue Don Simón Rodríguez, quien siguiendo las pautas del movimiento aludido fundamentó su acción en una incipiente teoría pedagógica que lo llevó a plantear el por qué, el para qué, el a quién y el cómo de la educación inicial.

#### 2. *Organización*

La expulsión de los jesuitas de España en 1767 marcó el comienzo de la responsabilización del Estado español por la cuestión educativa. Poco a poco esta posición fue afirmándose hasta concretarse definitivamente en las décadas finales del siglo XVIII y primeras del XIX.

En Venezuela los Ayuntamientos fueron desde muy antiguo los organismos públicos que fomentaron las escuelas de primeras letras.

A lo largo de la etapa colonial en Caracas no hubo sino una escuela pública; sin embargo, otras fueron surgiendo, hasta el punto de que en 1809 se creyó necesario exigirles que solicitaran autorización del Ayuntamiento para que pudieran continuar funcionando y se aprovechó la ocasión para establecer algunas reglas con

respecto a los maestros. El registro levantado entonces reveló la existencia de doce escuelas con más de 400 alumnos.

En diversas oportunidades el Cabildo caraqueño intentó dictar Ordenanzas que regularan las actividades del Municipio, incluyendo el aspecto escolar. Este propósito se concretó con las elaboradas por el Licenciado Miguel José Sanz en 1804, que prácticamente no tuvieron vigencia, y las preparadas por el último Ayuntamiento monárquico en 1821, de muy escasos efectos.

La acción del Cabildo sobre las escuelas se dirigía principalmente a erogar fondos para el sostenimiento de la Escuela Pública, gestionar y pagar el local, designar el maestro, inspeccionar el establecimiento y supervigilar las demás que se fueren creando.

La gestión más importante en relación con la transformación de la escuela caraqueña fue la propuesta por Don Simón Rodríguez al Cabildo en 1794. Conforme a sus ideas, cónsonas con las de la reforma española, la Escuela dejaría de ser un centro de instrucción rudimentaria para adquirir fuerza institucional orientada hacia fines educativos concretos. Más que una mejora de la escuela que regentaba, Rodríguez propuso un sistema de escuelas para la ciudad de promisoría eficacia. No obstante la calurosa aprobación que le dio el Ayuntamiento, el proyecto de Rodríguez no pudo llevarse a cabo debido a su renuncia de la escuela y su pronta salida del país.

### 3. *Métodos*

La innovación en la práctica de la enseñanza la introdujo Don Simón Rodríguez siguiendo el modelo español.

En tal sentido tendió a que la gestión del maestro no fuera una mera práctica, y a partir de las nuevas concepciones educativas trató de basar la acción de la escuela en la naturaleza del niño y en las necesidades derivadas de su inserción en la sociedad, se propuso ampliar lo que se debía aprender, reorganizar la estructura interna de la escuela para darle adecuado condicionamiento a la labor instructiva e introdujo nuevos procedimientos en la marcha de la enseñanza.

## SEGUNDA ENSEÑANZA

### 1. *Latín*

El desarrollo de las leguas nacionales, el interés por la difusión del conocimiento y el propósito de facilitar su adquisición por la generalidad de los integrantes de la sociedad, hizo difícil mantener dos lenguas en uso, una para comunicarse y otra para el cultivo del pensamiento. Razones como éstas condujeron poco a poco a la decadencia del Latín y a que adquiriesen importancia el Castellano y otros idiomas.

Entre 1804 y 1805 hubo clara reacción contra la enseñanza del Latín en el Cabildo caraqueño. Los Regidores, considerando que la Escuela de Latinidad regentada por D. Guillermo Pelgrom era de poca utilidad, porque tenía pocos alumnos, porque el Latín ya no era tan importante y porque tal enseñanza se hacía mejor en la Universidad, trataron de eliminarla y transferir a ésta los alumnos, a la vez que de asignar a la Universidad lo destinado al sostenimiento de la aludida Escuela para que se crease una Cátedra de Castellano.

Tal proyecto, por razones formales, quedó sin efecto.

Por Real Cédula de 1815 el Rey dictó, entre otras disposiciones, que fueran visitados los Colegios, Seminarios y Universidades, con el fin de estudiar su situación y emprender las reformas convenientes.

En Caracas esta misión fue confiada al Dr. José Manuel Oropeza. Como consecuencia del informe rendido por éste, se modificaron los Estatutos de la Universidad, vigentes desde 1727, por Real Cédula de 17 de diciembre de 1817.

Dicha reforma dispone "que todas las ciencias se enseñen en latín como siempre se ha acostumbrado en esta Universidad", conforme a las siguientes normas:

- En la clase de Mínimos se enseñará a declinar y conjugar con perfección.
- En la de Menores las oraciones necesarias para la culta composición y locución latina: géneros, pretéritos y la sintaxis. Se traducirán las *Selectas Divinas* y fábulas de Fedro.
- En la clase de Elocuencia se enseñará prosodia, ortografía, versos latinos, composición y traducción. En la de Retórica traducirán sólo autores clásicos: fragmentos de San León y obras de Virgilio, Cicerón y semejantes. Se usarán las mejores obras de Retórica, entre otras las del célebre Granada.

## 2. *Artes o Filosofía*

El interés por la cuantificación de los fenómenos, como un acercamiento al enfoque científico del conocimiento, así como algunas ligeras innovaciones en tal sentido, se pueden observar con respecto a la enseñanza filosófica en la reforma estatutaria de 1817. La disposición correspondiente dice textualmente:

- El Catedrático de Filosofía en el primer año leerá Lógica, los elementos de matemáticas aritméticas, álgebra y geometría necesarias para la inteligencia de la Física y dará algunos principios de Astronomía y Geografía por el Atlas más moderno. En el segundo, seis meses de Física general y seis de particular. Y en el tercero, seis meses de Anima y Metafísica, y los seis restantes de Etica y Filosofía Moral.

La introducción de las Matemáticas como base de la Física había sido punto clave en la lucha sostenida por el P. Baltasar Marrero, en su intento por modernizar los estudios de Filosofía, en 1789.

A fines del siglo XVIII hubo dos proyectos muy importantes relacionados con la enseñanza de las Matemáticas.

El primero fue el del Dr. Juan Agustín de la Torre, quien en 1790, siendo Rector de la Universidad, presentó al Claustro su “Discurso Económico, Amor a las Letras con Relación a la Agricultura y Comercio”, en el cual abogaba por el desarrollo de la ciencia, su aplicación a la producción, y concretamente, por la creación de una Cátedra de Matemáticas en la Universidad. Al no encontrar respuesta favorable lo remitió en 1794 al Real Consulado, del cual era miembro y este organismo acordó en 1800 crear una Academia de Matemáticas, proyecto que no prosperó, en parte por oposición de la Universidad, que aspiraba a que se volviera a la idea de establecer una Cátedra en la misma y en parte porque las autoridades metropolitanas no le dieron su apoyo.

El segundo proyecto fue el que el misionero capuchino Fray Francisco de Andújar, presentó al Real Consulado en 1798, quien tenía abierta una Cátedra de Matemáticas, con el apoyo del Gobernador y del Obispo, en la casa de habitación del menor Simón Bolívar. El proyecto de Andújar comprendía un curso de tres años para enseñar aritmética, álgebra, geometría, trigonometría, física, geografía, arquitectura, dibujo y astronomía. Las proposiciones de Andújar coincidieron con las del Dr. de la Torre y tuvieron su mismo destino. La Cátedra de Matemáticas del capuchino desapareció a comienzos de 1800.

### 3. *Un novedoso proyecto*

La modernización del pensamiento español tendió a consolidarse en el período de predominio liberal que vivió España hacia 1812 bajo la gestión de las Cortes de Cádiz. En este tiempo le fue confiada a una Comisión presidida por Don Manuel José Quintana la elaboración de un plan educativo, concluido en setiembre de 1813.

Dicho plan abarcaba los distintos ramos de la educación, y en cuanto a la Segunda Enseñanza, rompía con los moldes tradicionales del estudio filosófico para orientarse hacia una formación completa del joven, comprensiva de tres campos: ciencias matemáticas y físicas, literatura y artes y ciencias morales y políticas, con las siguientes materias:

- Matemáticas, Física, Historia Natural, Botánica, Química y Mineralogía.
- Lógica, Literatura, Historia y Dibujo.
- Ética, Filosofía Moral, Derecho Natural, Político y de Gentes, Estadística y Economía Política.

Todo lo cual habría de enseñarse con el auxilio de laboratorios, gabinetes, biblioteca, jardín botánico, maquinarias y otros instrumentos.

Este plan tuvo repercusiones en Venezuela. El estudio de la documentación pertinente revela su influencia en las Ordenanzas sobre educación aprobadas por

el último Ayuntamiento monárquico de Caracas, en enero de 1821, así como también en la legislación grancolombiana de Cúcuta del mismo año y en la de años posteriores.

El Capítulo 9º de las citadas Ordenanzas se titula: “De las Ciencias que más urge enseñar y establecer en la ciudad”, y para satisfacer los propósitos de “promover el progreso de la agricultura y la industria y el florecimiento de las Bellas Artes”, lo mismo que la formación “de buenos labradores y artesanos”, dispone la creación de centros para la enseñanza de:

- Matemáticas, Botánica, Física, Mineralogía y Química.
- Lenguas y Dibujo.
- Derecho Público y Economía Política.

A esto se agrega una Escuela de Agricultura y el estudio formal de la Medicina, incluyendo Farmacia.

Para el mejor desarrollo de estos estudios se contempla la creación de gabinetes, jardín botánico, observatorio astronómico, teatro anatómico y biblioteca y el uso de instrumentos y aparatos.

Como puede observarse, existe una evidente conexión entre uno y otro plan.

## ESTUDIOS MAYORES

### 1. *Reorganización*

En la reforma de los Estatutos Universitarios, de 1817, hay pocas modificaciones en cuanto a los Estudios Mayores; se precisan detalles y se ratifican normas.

- En cuanto a las Cátedras de Teología se indica que por no haber enseñanza de Lugares Teológicos ésta debe hacerla el Catedrático de Prima teniendo presente la obra de Melchor Cano y todos los tratados de la Summa del Angélico Doctor. Igualmente se señala que el Catedrático de Vísperas deberá leer el tratado de Deo Sacramentorum Authore, la Historia de la Iglesia en general y con particularidad las del Reino de España e Indias y también Liturgia y Ritos Sagrados.
- En Cánones se establece que deben explicarse suficientemente los Lugares Canónicos, origen, autenticidad y fuerza de sus Códigos y estilo vigente de la Curia romana en la expedición de Breves y Bulas. También debían explicarse las Decretales con lo perteneciente en sus títulos a las Iglesias de España e Indias, así como la disciplina antigua y moderna de la Iglesia Universal, de las áreas indicadas y la de la Arquidiócesis.
- En lo que toca a Jurisprudencia Civil, además de las Institutas de Justiano, se debía enseñar la Historia del Derecho Romano y el Derecho de España e Indias, así como las disposiciones reales particulares de la Provincia.

— En Medicina se dispone que el Catedrático habría de enseñar principios de Botánica, Anatomía y Fisiología, Química, Materia Médica y Principios de Cirugía.

#### PROYECCIÓN

El orden educativo colonial concluye formalmente en Venezuela con la legislación dictada por el Congreso de Cúcuta en 1821 para la República de Colombia, y la posterior, entre la cual se destaca, por su contenido y estructura, la de 18 de marzo de 1826 sobre Organización y Arreglo de la Instrucción, en la cual se basaron los Estatutos Republicanos de la Universidad, aprobados por Bolívar en 1827.

Esa legislación estuvo fundamentada en la concepción educativa derivada de la filosofía política sustentada por el Libertador, expresada en diversos documentos, particularmente en el llamado Discurso del Congreso de Angostura.

No obstante haber sido esto así, en gran medida la orientación y en mucho la organización y contenido de la enseñanza, se mantuvieron vinculadas al orden tradicional, no obstante que a lo largo del siglo XIX ideólogos representativos trataron de que los cambios que se operaban en el ambiente universal en cuanto a la orientación y marcha de la educación, sirvieran de sustento a la agilización, flexibilidad, enriquecimiento y real modernización del sistema educativo nacional.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA. *Documentos para la historia de la educación en Venezuela. Epoca colonial*. Estudio Preliminar y Compilación de Ildefonso Leal. Italgráfica, C.A. Caracas, 1968.
- BICEÑO IRAGORRY, MARIO. *Tapices de Historia Patria*. Editorial Suramérica. Caracas, 1934.
- DOLLERO, ADOLFO. *Cultura de Venezuela*. Tipografía Americana. Caracas, 1933.
- FERNÁNDEZ HERES, RAFAEL. *Vertientes ideológicas de la Educación en Venezuela*. Italgráfica, S.R.L. Caracas, 1985.
- GARCÍA CHUECOS, HÉCTOR. I— *El Real Colegio Seminario de San Buenaventura de Mérida*. II— *Cultura intelectual de Venezuela desde su descubrimiento hasta 1810*. Editorial Arte. Caracas, 1963.
- GRISANTI, ANGEL. *La instrucción pública en Venezuela*. Editorial Araluce. Barcelona. España, 1933.
- LEAL, ILDEFONSO. *Historia de la UCV*. Imprenta Universitaria. Caracas, 1981.
- LEAL, ILDEFONSO. *Historia de la Universidad de Caracas*. Imprenta Universitaria. Caracas, 1963.
- MÉNDEZ Y MENDOZA, JUAN DE DIOS. *Historia de la Universidad Central de Venezuela*. Tipografía Americana. Caracas, 1911-1924.
- MONSANT, JUAN N. *Resumen Histórico de la Universidad de los Andes*. Mérida, 1950.
- PARRA LEÓN, CARACCILO. *Documentos del Archivo Universitario de Caracas*. Editorial Sur América. Caracas, 1930.

- PARRA LEÓN, CARACCILO. *Filosofía Universitaria Venezolana*. Editorial Sur América. Caracas, 1933.
- PARRA LEÓN, CARACCILO. *La Instrucción en Caracas*. Parra León Hermanos, Editores. Caracas, 1932.
- PICÓN SALAS, MARIANO. *De la conquista a la Independencia*. Fondo de Cultura Económica. México, 1958.
- QUINTANA, MANUEL JOSÉ. *Informe de la Junta creada por la Regencia para proponer los medios de proceder al arreglo de los diversos ramos de instrucción pública*. En "Historia de la Educación en España". Tomo I Ministerio de Educación. Madrid, 1979.
- ROJAS, ARÍSTIDES. *Capítulos de la Historia Colonial de Venezuela*. Editorial América. Madrid, 1919.
- UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA. *Cedulario de la Universidad de Caracas*. Introducción y Compilación de Ildelfonso Leal. Imprenta Universitaria. Caracas, 1965.
- UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA. *El Claustro de la Universidad y su historia*. Estudio Preliminar y Compilación de Ildelfonso Leal. Imprenta Universitaria. Caracas, 1970-1979.
- UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA. *La Universidad de Caracas en los años de Bolívar*. Estudio Preliminar y Compilación de Ildelfonso Leal. Imprenta Universitaria. Caracas, 1983.
- UNIVERSIDAD DE LOS ANDES. *Anuario de la Universidad de los Andes*. Imprenta del Estado. Mérida, 1951.